



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE



Firmado digitalmente por ALCALA
NEGRON Christian Nelson FAU
20419026809 soft
Jefe(A) De La Oficina De
Administración
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.04.2024 14:39:12 -05:00

Jesús María, 17 de Abril del 2024

RESOLUCION N° D000027-2024-OSCE-OAD

VISTOS:

El Informe Técnico N° D000008-2024-OSCE-UABA-JLL de fecha 15 de abril del 2024, emitido por el encargado de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, respecto de la baja de sesenta y siete (67) bienes muebles patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, el Memorando N° 0495-2024-OSCE-UABA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, el mismo que comprende dentro de su ámbito funcional la administración de bienes, como parte del Proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del sector Público; no obstante, en su Primera Disposición Complementaria Transitoria se precisa que: “En tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y, como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, se aprueba la Directiva 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, modificado con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, modificado con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, en adelante la Directiva, que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47 de la Directiva, establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: VJV837X

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado

Firmado digitalmente por LEVANO
LOVERA Jonny Christian FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.04.2024 13:44:54 -05:00



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado

Firmado digitalmente por PADILLA
REYES DE ARGUEDAS Judith
Johana FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.04.2024 13:09:01 -05:00



Que, el numeral 48.1, literal h), de la Directiva, refiere que los bienes muebles pueden darse de baja por la causal de RAEE, el mismo que se define como la causal de baja que califica “AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles”;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva señala que, “la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor”;

Que, en tanto, el numeral 49.2 señala que, “Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes conforme al Anexo de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”;

Que, en ese sentido, el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019- EF, así como la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, regulan los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado; así como aquellos bienes que, sin estarlo, son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las Entidades. No obstante, la baja y donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) son materias que han sido reguladas por la Dirección General de Abastecimiento – DGA del Ministerio de Economía y Finanzas mediante la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF-54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, siendo por tanto esta la norma aplicable a los procedimientos para la baja y donación de los bienes que califiquen como RAEE, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la normativa general de gestión de bienes muebles estatales emitidas por la DGA, en lo que resulten aplicables;

Que, en el Acápito VI de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” se establecen disposiciones aplicables para la baja de bienes calificados como RAEE, disposiciones que comprenden lo siguiente: i) La Oficina de Control Patrimonial, o la que haga sus veces, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, pudiendo solicitar apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad, registrando dicha información conforme al formato contenido en el Anexo I de la Directiva; ii) Los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación; iii) Los bienes muebles calificados como RAEE quedan en custodia de la OCP, la cual emplea los mecanismos necesarios a fin de conservar su integridad hasta la entrega al Sistema de Manejo de RAEE, mediante donación; iv) Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los aparatos eléctricos y electrónicos no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzados el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservible, convirtiéndose en



residuos, la baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación; y, v) Para el caso de los bienes muebles no patrimoniales calificados como RAEE, la entidad puede incorporarlos en la relación de bienes patrimoniales calificados como RAEE materia de donación;

Que, asimismo, en el numeral 7.1 del Acápito VII de la precitada Directiva se dispone que la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces, mediante Informe Técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo 1. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contando a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.2 del Acápito VII de la Directiva de Gestión de Bienes RAEE, dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a la DGA, por medio físico o virtual;

Que, mediante el Informe Técnico de vistos, el encargado de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento, luego de evaluar la documentación que obra en el expediente UABA002024000736 y UAST0020240000093 concluyó y recomendó que: *"1. Ha quedado debidamente sustentado, en el Informe N°D000007-2024-OSCE-UAST-HSZ, emitida por el Asistente de Mesa de Ayuda la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Oficina de Tecnología de la Información; y, en el Informe N°D000091-2024-OSCE-UABA-GCV, emitido por el Responsable de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración que, sesenta y siete (67) bienes muebles patrimoniales alcanzaron el fin de su vida útil por su uso y que ya no son útiles para la Entidad, por lo que son propuestos para su baja patrimonial y contable; 2. Según lo señalado por la Unidad de Finanzas en el MEMORANDO N° D000158-2024-OSCE-UFIN, los sesenta y siete (67) bienes muebles patrimoniales fueron valorizados al 31 de marzo de 2024, estableciéndose que los mismos tienen un valor de adquisición de S/ 103,752.56 (Ciento tres mil setecientos cincuenta y dos con 56/100 Soles), un valor de depreciación acumulada de S/ 99,654.27 (noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro con 2785/100 Soles) y un valor neto de S/ 4,098.29 (cuatro mil noventa y ocho con 29/100 Soles); 3. En vista del estado de conservación de los sesenta y siete (67) bienes muebles patrimoniales, Control Patrimonial recomienda su baja por causal de Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE al encontrarse enmarcados dentro de los lineamientos de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, asimismo sostiene que ; los bienes muebles calificados como RAEE y propuestos para baja, no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles; motivo por el cual no resultan aptos para ser transferidos a los centros educativos de extrema pobreza en aplicación a la Ley N° 27995, Ley que establece procedimiento para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 013- 2004-EF";*

Que, por lo expuesto y contando con el informe favorable del encargado de Control Patrimonial, el cual la Unidad de Abastecimiento ha hecho suyo, resulta procedente emitir el acto administrativo que apruebe la baja de sesenta y siete (67) bienes muebles patrimoniales, por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, según se detalla en el anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución;



Que, con el visto del Jefa de la Unidad de Abastecimiento y del encargado de Control Patrimonial, y;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF.54.01, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF-54.01, modificada con Resolución Directoral N° 008-2021-EF.54.01; y, en uso de la facultad conferida en el literal n) del artículo 44 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja de sesenta y siete (67) bienes muebles patrimoniales del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, con *un valor de adquisición de S/ 103,752.56 (Ciento tres mil setecientos cincuenta y dos con 56/100 Soles), un valor de depreciación acumulada de S/ 99,654.27 (noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro con 2785/100 Soles) y un valor neto de S/ 4,098.29 (cuatro mil noventa y ocho con 29/100 Soles)*, de acuerdo a las características detalladas en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Finanzas y la Unidad de Abastecimiento efectúen las acciones que correspondan y se extraigan los bienes de los correspondientes registros, conforme a sus competencias y responsabilidades.

Artículo 3º.- Disponer a la Unidad de Abastecimiento, a través de Control Patrimonial, inicie el procedimiento de donación de los bienes muebles mencionados en el artículo precedente, debiendo publicar en el portal Institucional del OSCE en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en estricto cumplimiento de lo indicado en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria.

Artículo 4º.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento, a través de Control Patrimonial, en un plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, remita a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la resolución de baja y la relación de bienes calificados como RAEE, en estricto cumplimiento de lo indicado en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Finanzas, Unidad de Abastecimiento y al Órgano de Control Institucional del OSCE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por

CHRISTIAN NELSON ALCALA NEGRON
Jefe(a) de la Oficina de Administración
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ANEXO 01 DE LA RESOLUCION N° D00027-2024-OSCE-OAD

Item N°	Código Patrimonial	Denominación	Marca	Cuenta contable	Valor Neto al 31-03-2024	Ubicación física del RAEE	Categoría	Subcategoría	Cantidad	Peso Neto Total (k)	Peso Neto Total (t)	Utilidad para el Sistema Educativo	Estado del RAEE	Condición del RAEE
1	112236140026	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	COLDPOINT	1503.020901	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	1. GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.2 Equipos de intercambio de temperatura	1	30	0.03	NO	Incompleto	Inoperativo
2	112236140047	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	YORK	1503.020901	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	1. GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.2 Equipos de intercambio de temperatura	1	30	0.03	NO	Incompleto	Inoperativo
3	112236140048	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	YORK	1503.020901	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	1. GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.2 Equipos de intercambio de temperatura	1	40	0.04	NO	Incompleto	Inoperativo
4	112236140162	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	YORK	1503.020901	2,000.00	EDIFICIO EL REGIDOR	1. GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.2 Equipos de intercambio de temperatura	1	45	0.045	NO	Incompleto	Inoperativo
5	112283660045	VENTILADOR ELECTRO PARA PARED	MIRAY	9105.0301	136.50	EDIFICIO EL REGIDOR	1. GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.2 Equipos de intercambio de temperatura	1	3.7	0.0037	NO	Incompleto	Inoperativo
6	112291580215	VENTILADOR ELECTRO TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	9105.0301	109.00	EDIFICIO EL REGIDOR	1. GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.2 Equipos de intercambio de temperatura	1	3.7	0.0037	NO	Incompleto	Inoperativo
7	32225000006	HERVIDOR ELECTRO	IMACO	9105.0301	54.50	EDIFICIO EL REGIDOR	2. PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	2.1.4 Hervidores	1	1.5	0.0015	NO	Incompleto	Inoperativo
8	462247850109	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MAXLUX	9105.0301	181.93	EDIFICIO EL REGIDOR	5. APARATOS DE ALUMBRADO	5.1 Lámparas	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
9	462247850117	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	9105.0301	210.04	EDIFICIO EL REGIDOR	5. APARATOS DE ALUMBRADO	5.1 Lámparas	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
10	602268460001	PINZA AMPERIMETRICA	SIM	9105.0301	408.41	EDIFICIO EL REGIDOR	6. HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	6.0.9. Otras herramientas (excepto las herramientas industriales fijas permanentemente de gran envergadura, instaladas por profesionales)	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
11	740895000061	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	3	0.003	NO	Incompleto	Inoperativo
12	740895000101	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	3	0.003	NO	Incompleto	Inoperativo
13	740841000104	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 Equipos de impresión	1	30	0.03	NO	Incompleto	Inoperativo
14	740880370611	MONITOR LED	LG	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	2.4	0.0024	NO	Incompleto	Inoperativo
15	740880370612	MONITOR LED	LG	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	2.4	0.0024	NO	Incompleto	Inoperativo
16	740880370645	MONITOR LED	LG	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	2.4	0.0024	NO	Incompleto	Inoperativo
17	740894930006	TABLETA PAD	LENOVO	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	2	0.002	NO	Incompleto	Inoperativo
18	740895000087	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	19.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
19	740895000088	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	18.89	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
20	7408950000931	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	9105.0301	45.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
21	7408950000936	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	9105.0301	45.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
22	7408950000947	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	9105.0301	45.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
23	740895001065	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
24	740895001084	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
25	740895001104	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
26	740895001114	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
27	740895001121	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
28	740895001233	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
29	740895001250	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
30	740895001313	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
31	740895001316	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
32	740895001431	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
33	740895001480	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
34	740895001483	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
35	740895001491	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
36	740895001576	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
37	740895001585	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
38	740895001618	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
39	740895001634	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
40	740895001709	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301	36.44	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
41	740895001718	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301	36.44	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
42	740895001739	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
43	740895001746	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
44	740895001918	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	56.64	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
45	740895001926	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	20.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
46	740895001935	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	20.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
47	740895000963	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	6.9	0.0069	NO	Incompleto	Inoperativo
48	740895000967	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	6.9	0.0069	NO	Incompleto	Inoperativo
49	740895000969	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	6.9	0.0069	NO	Incompleto	Inoperativo
50	740895001005	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	6.9	0.0069	NO	Incompleto	Inoperativo
51	740895001065	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	6.9	0.0069	NO	Incompleto	Inoperativo
52	740895001075	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	6.9	0.0069	NO	Incompleto	Inoperativo
53	740895001128	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	6.9	0.0069	NO	Incompleto	Inoperativo
54	740895001162	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	6.9	0.0069	NO	Incompleto	Inoperativo
55	740895001164	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	6.9	0.0069	NO	Incompleto	Inoperativo
56	740895001170	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	6.9	0.0069	NO	Incompleto	Inoperativo
57	740895001318	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	6.9	0.0069	NO	Incompleto	Inoperativo
58	740895001334	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	6.9	0.0069	NO	Incompleto	Inoperativo
59	740895001479	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	6.9	0.0069	NO	Incompleto	Inoperativo
60	742216550037	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	OFITECH	1503.020101	83.93	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 Equipos de Informática	1	10	0.01	NO	Incompleto	Inoperativo
61	742291470009	RELOJ DE PARED	CITIZEN	9105.0301	41.00	EDIFICIO EL REGIDOR	2. PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	2.3. Otros pequeños aparatos	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
62	742299890006	SURTIDOR DE AGUA ELECTRO - DISPENSADOR ELECTRO	BONAVISTA	1503.020101	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	1. GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.1.12. Otros grandes aparatos utilizados para cocinar y en otros procesos de transformación de alimentos	1	20	0.02	NO	Incompleto	Inoperativo
63	742299890005	SURTIDOR DE AGUA ELECTRO - DISPENSADOR ELECTRO AGUA CALIENTE - FRIA	PREMIUM	9105.0301	181.13	EDIFICIO EL REGIDOR	1. GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.1.12. Otros grandes aparatos utilizados para cocinar y en otros procesos de transformación de alimentos	1	20	0.02	NO	Incompleto	Inoperativo
64	882221120006	DETECTOR DE HUMO	SIM	9105.0301	152.32	EDIFICIO EL REGIDOR	9. INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	9.0.1. Detector de Humo	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
65	882221120040	DETECTOR DE HUMO	SIM	9105.0301	152.32	EDIFICIO EL REGIDOR	9. INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	9.0.1. Detector de Humo	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
66	952269550005	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	1503.020303	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 Equipos de telecomunicaciones	1	1	0.001	NO	Incompleto	Inoperativo
67	952281170076	SWITCH PARA RED	D-LINK	1503.020302	1.00	EDIFICIO EL REGIDOR	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 Equipos de telecomunicaciones	1	10	0.01	NO	Incompleto	Inoperativo
					4,098.29				67	384.8	0.3848			

